



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Kelly Johanna Carrillo Cabrera en representación de la menor Cielo Valentina Carrillo Cabrera
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Wilfredo Ortiz Tuay (qepd)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00388 00
Asunto	Requerir parte actora notifique y al curador designado manifestación
Fecha de la providencia	Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

*Exhortar a la parte actora a los correos electrónicos kjcarrillo_c@gmail.com y/o papalacios@defensoria.edu.co y/o papalaciosaguilar@gamil.com para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, cumpla con lo ordenado en auto del 09 de marzo de 2021, respecto a la notificación a los demandados **Omar Ortiz y Ermindia Tuay**, en su condición de **HEREDEROS DETERMINADOS** del causante Wilfredo Ortiz Tuay (q.e.p.d) e indique la ubicación exacta del sitio donde reposan los restos mortales del señor Wilfredo Ortiz Tuay (q.e.p.d), so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

*Requerir al abogado **Henry Chingate Hernández**, correo electrónico henrychingate@yahoo.com, para que en el término de cinco (5) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación de curador ad litem que le hizo el Juzgado y comunicado mediante oficio No.0273 del 05 de abril de 2021, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 32 del 14/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria